



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/51868

26/05/2021

127228

AUTOR/A: CARVALHO DANTAS, María (GR); ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en España la vacunación se realiza conforme a los criterios establecidos en la Estrategia de vacunación COVID-19 y sus actualizaciones, que han sido elaboradas por el Grupo de trabajo técnico de vacunación COVID-19, de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones, conformado por miembros de la Ponencia (Ministerio de Sanidad y Comunidades Autónomas (CCAA)), representantes de algunas Asociaciones de Profesionales y Sociedades Científicas, del Comité de Bioética de España y de varios organismos de la Administración General del Estado.

En la Estrategia y sus actualizaciones se establecen los criterios de priorización y determinan los grupos de población. Se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/home.htm>

De forma específica, se indica que la Estrategia de vacunación frente al COVID-19, (Actualización 4), contempla que las personas extranjeras residentes en España recibirán la vacuna en el lugar donde residan, en los grupos de población que les corresponda en igualdad con los ciudadanos españoles.

Asimismo, en la Actualización 7 se recoge aquellos colectivos vulnerables y personas difíciles de captar para la vacunación por el tipo de actividad laboral que desarrollan, que serán vacunados por la vacuna monodosis Janssen.

Madrid, 21 de junio de 2021